



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

- **Alcalde-Presidente:**  
**Don José Antonio Fernández Mora**
  
- **Concejales:**  
**Don Mariano Martín-D. Martín-M.**  
**Doña Carolina Rojas Espinosa**  
**Doña M<sup>a</sup> Sonia Paule Gil**  
**Don Jose L. Moreno-V. Capilla**  
**Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.**  
**Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero**  
**Doña Ana Belén Valls Muñoz**  
**Don Jose Manuel Muñoz Naharros**  
**Don Angel López Cortés**  
**Don Jose Antonio Nieto Seco**
  
- **Secretario Acctal.:**  
**Don Jose Ant. Muñoz Mansilla**

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 29 de enero de 2014, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Concejales Don Julio Cabanillas Arias y Don José Muñoz Núñez, los cuales previamente habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes sin enmienda de clase alguna.

### **2. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

En primer lugar, dar el pésame en nombre de la Corporación a la familia del trabajador municipal D. Luis Almena Pedrajas, por el reciente fallecimiento de su hermano.

Informar que se ha redactado un proyecto de restauración de las pinturas murales de la Ermita de Belén, el cual importa la cantidad de 67.130,80 euros. Con citado proyecto se formularán solicitud de subvenciones al CEDER La Serena y a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.



# AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



A primeros de enero se ha recibido Resolución del SEXPE por la que se acredita a la Universidad Popular en las siguientes especialidades formativas:

- Dinamización comunitaria.
- Información Juvenil.
- Mediación Comunitaria.
- Recepción en Alojamientos.
- Prestación de servicios Bibliotecarios.

Esperemos que para próximas convocatorias, pueda participar la Universidad Popular con dichas especialidades formativas, todas ellas dotadas con Certificados de Profesionalidad. Felicito a la Concejala de Cultura, Sra. Rojas, por la gestión realizada al respecto.

En otro orden de cosas, informar que tanto el Gobierno Central como la FEMP han dictado una orden en el que se regulan los salarios máximos de cada Concejal o Alcalde de cualquier Ayuntamiento. Decir que nuestro Ayuntamiento cumple con creces en cuanto a Concejales liberados y Personal Eventual. Igualmente indicar que el salario que podría cobrar este Alcalde sería de 45.000 euros anuales y que actualmente estoy cobrando casi 12.000 euros menos de lo estipulado.

La semana pasada ha estado en nuestra localidad un escuadrón militar de soldados del cuartel de Bótoa. El Ayuntamiento ha colaborado con el ejército facilitándoles comida y alojamiento en el albergue. Ellos nos han hecho entrega de una placa conmemorativa por dicha colaboración.

Hoy se ha recibido el proyecto de adecuación de la radio local para tramitar su legalización ante la Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información. Esperemos que sea revisado y autorizado en breve por dicho organismo.

Por último, poner en conocimiento de la Corporación, que esta mañana se ha clausurado el Taller de Empleo "Don Diego Muñoz-Torrero". Creo que este Taller ha sido uno de los mejores que ha tenido esta localidad por el gran número de actuaciones que han realizado y el aprovechamiento tan eficaz que hemos tenido con el mismo. Como saben, el Ayuntamiento adquirió el compromiso de realizar cuatro contrataciones durante seis meses de entre los alumnos del Taller. Ya se están redactando unas bases para poder realizar estas contrataciones de la forma más clara posible. Agradecer desde aquí a los alumnos y al profesorado la colaboración prestada en el desarrollo de repetido Taller.

### **3. TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 28 de enero de 2014:

*"Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el día 23.01.2014 escrito de D. JULIO CABANILLAS ARIAS, Concejal del Ayuntamiento. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en la Corporación desde su*



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



toma de posesión en junio de 2011, por motivos personales. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. JULIO CABANILLAS ARIAS.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de DOÑA ISABEL SÁNCHEZ DÍAZ, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado del escrito de renuncia al Cargo de Concejal de Don Julio Cabanillas Arias y adoptó el Acuerdo propuesto por la Comisión Informativa, en el mismo sentido en que se encuentra redactado, y por unanimidad de ambos Grupos.

Seguidamente el Sr. Alcalde tomó la palabra para mostrar su agradecimiento por la labor que ha desarrollado Don Julio Cabanillas al frente de sus Concejalías Delegadas de Hacienda y Personal durante esta legislatura, así como en los cuatro años anteriores en que formó parte de la oposición de la Corporación. Por lo tanto mostró su agradecimiento en nombre propio y en el de toda la Corporación.

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE PINTURAS RUPESTRES, AÑOS 2014-2015.**

De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas celebrada el día 28 de enero de 2014:

"Por el Sr. Presidente se informó que en el ejercicio 2012 se firmó un Convenio bianual con la Consejería de Educación y Cultura para el mantenimiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre.

Que se ha recibido escrito remitiendo borrador de un nuevo Convenio, para su aprobación, con carácter bianual, esto es, para los ejercicios 2014 y 2015, en el que la aportación autonómica es de 10.000,00 euros para los dos ejercicios presupuestarios y el Ayuntamiento adquiere el compromiso de gestión de citado Centro dentro de la normativa aplicable en todas las áreas.

Vista la información de la Presidencia, visto el Convenio de colaboración y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por Mayoría de 2 votos a favor del Grupo Popular y una reserva de voto del Grupo Socialista, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:



## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



1. *Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura para la gestión del Centro de Interpretación de Arte Rupestre para los ejercicios 2014 y 2015.*
2. *Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Fernández Mora, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de la Corporación, firme dicho Convenio y realice los trámites oportunos para administrar y gestionar el objeto del mismo.*
3. *Autorizar dicha Consejería a recabar de oficio certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura."*

Tras una breve explicación de la Alcaldía del contenido del borrador del Convenio, tomó la palabra la Concejala Socialista, Sra. Valls Muñoz, expresando que en el ejercicio 2012 su Grupo votó en contra del Convenio que ahora se pretende renovar debido a que había sufrido una reducción en la aportación autonómica del 70% con respecto a años anteriores. Dijo que ellos están de acuerdo en suscribir el Convenio para el mantenimiento del Centro de Interpretación pero que no están conforme con la dotación económica del mismo, por lo que votarán en contra.

El Portavoz, Sr. Martín-Doimeadios, contestó que se trataba de aprobar la firma del Convenio y no de debatir sobre el importe económico del mismo. Que el Grupo Socialista había podido presentar una enmienda al mismo y no lo había hecho.

Nuevamente la Sra. Valls expresó que había tenido conocimiento en día anterior del contenido del Convenio. Que su Grupo está de acuerdo con el Convenio pero no con el importe que subvenciona la Consejería y por ello votarán en contra.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde indicando que desde el ejercicio 2012, su Grupo estaba haciendo un uso racional del Centro de Interpretación, ya que con anterioridad y una vez estudiadas las estadísticas de visitantes al mismo, estas eran bastante pobres y el mantenimiento diario del Centro resultaba excesivamente caro, por lo que se redujeron los horarios de apertura adaptándolos a las necesidades reales y se ha podido demostrar en estos dos años que el Centro se puede mantener con la aportación que realiza el Gobierno regional a través del presente Convenio. Cree que en el fondo somos afortunados ya que ha habido otros Centros que han tenido que cerrar sus puertas.

Seguidamente, se sometió a votación, aprobándose el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas por MAYORÍA de 6 votos a favor del Grupo Popular y 5 votos en contra,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:20 horas, de todo lo cual, yo, como Secretario Acctal. CERTIFICO.